

Amplia el plazo del Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia 19-2006, que crea el Juzgado Tercero de Paz del municipio de Villa Nueva, Guatemala

ACUERDO NÚMERO 45-2006

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que esta Corte a través del Acuerdo 36-2006, de fecha once de septiembre de dos mil seis, modificó la fecha para que entre en vigencia el Juzgado Tercero de Paz del municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, la cual, por razones de implementación del inmueble donde estará la sede de dicho juzgado, se hace necesario posponer la vigencia.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 54 letras a) y f), y 77 de la Ley del Organismo Judicial, e integrada como corresponde,

ACUERDA:

Artículo 1°. Ampliar el plazo para el día trece de noviembre del año en curso para que entre en vigencia el acuerdo de esta Corte número 19-2006, por el cual se creó el Juzgado Tercero de Paz del municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor inmediatamente y debe publicarse en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala el dos de noviembre de dos mil seis.

COMUNIQUESE

Rubén Eliu Higueros Girón, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Luis Fernando Molina, Magistrado Vocal Segundo; Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Vocal Tercero; Beatriz Ofelia de León Reyes, Magistrado Vocal Cuarto; Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte, Magistrado Vocal Quinto; Edgar Raúl Pacay Yalibat, Magistrado Vocal Sexto; Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte, Magistrado Vocal Séptimo; Víctor Manuel Rivera Wöltke, Magistrado Vocal Octavo; Oscar Humberto Vásquez Oliva, Magistrado Vocal Noveno; Leticia Stella Secaira Pinto, Magistrado Vocal Décimo; Carlos Enrique de León

Córdova, Magistrado Vocal Undécimo; Rodolfo de León Molina, Magistrado Vocal Duodécimo; Noé Moya García, Magistrado Presidente de la Sala 3ª de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.